

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PESCA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL SECTOR PESQUERO CORRESPONDIENTE A LA ISLA DE GRAN CANARIA EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD 4 DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA PARA EL PERÍODO 2014-2020.

Examinada la solicitud presentada por el Grupo de Acción Local de Pesca de Gran Canaria, visto el informe propuesta del Servicio de Estructuras Pesqueras, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Orden de 12 de agosto de 2016, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 162, de 23 de agosto de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, convocó concurso para la selección de candidatos a grupos de acción locales del sector pesquero y las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, para el período 2014-2020, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, concediéndose a los interesados un plazo de dos meses para la presentación de las solicitudes.

Segundo.- Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de 2 de noviembre de 2016, se resolvió la convocatoria de concurso para la selección de candidatos a grupos de acción local del sector pesquero para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo en el marco del fondo europeo marítimo y de la pesca para el período 2014-2020, resultando seleccionado como Grupo de Acción Local de Pesca la Asociación Grupo de Acción Costera de Gran Canaria, con C.I.F. G76109743.

Tercero.- El Grupo de Acción Local de Pesca "Asociación Grupo de Acción Costera de Gran Canaria (GAC-GC)", solicitó con fecha 12 de febrero de 2019, autorización para modificar su Estrategia de Desarrollo Local Participativo en los términos establecidos en el artículo 8 de las Bases Reguladoras para la concesión de las subvenciones para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local, destinadas a aumentar el empleo y la cohesión territorial, Prioridad 4, del Programa Operativo para España, para el período 2014-2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), aprobadas mediante Orden de 9 de febrero de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Cuarto.- Mediante Resolución del Director General de Pesca, de fecha 14 de febrero de 2019, se autorizó al Grupo de Acción Local de Pesca de Gran Canaria a proceder a la modificación de su Estrategia de Desarrollo Local Participativo en los términos establecidos en el artículo 8 de las Bases Reguladoras para la concesión de las subvenciones para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local, destinadas a aumentar el empleo y la cohesión territorial, Prioridad 4, del Programa Operativo para España, para el período 2014-2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), aprobadas mediante Orden de 9 de febrero de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- El Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo, Fondo de Cohesión, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, sienta las bases del desarrollo local participativo, configurando los grupos de acción local como los instrumentos básicos a través de los cuales se





implementa dicho desarrollo, mediante la elaboración y puesta en práctica de las estrategias de desarrollo local participativo (en adelante EDLP).

Segundo.- El artículo 58 y siguientes del Reglamento (UE) 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, contempla el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas siguiendo el planteamiento respecto al desarrollo local participativo contenido en el artículo 32 del Reglamento (UE) 1303/2013, a cuyo efecto se contempla de forma expresa a los «grupos de acción local del sector pesquero (GALP)» –con una representación significativa en su composición de los sectores de la pesca y/o la acuicultura– como los instrumentos responsables de la elaboración y puesta en marcha de las estrategias de desarrollo local participativo.

Tercero.- Corresponde a la Dirección General de Pesca, en calidad de Organismo Intermedio de Gestión designado por el Estado, realizar las funciones recogidas en el artículo 125 del Reglamento de Disposiciones Comunes (UE) nº 1303/2013.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general aplicación, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Único- Aprobar los cambios propuestos en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca de Gran Canaria, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Asamblea General de Socios celebrada con fecha 29 de mayo de 2019.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Canarias en el plazo de 2 meses contados desde la notificación de la presente Orden, o bien, interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el titular de esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Notifíquese este acto a los interesados y háganse las comunicaciones que en su caso procedan.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA

Carmelo Dorta Morales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARMELO DORTA MORALES - DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA	Fecha: 06/11/2019 - 13:30:54
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tJKtunT4jUG6e6obdCIHY4ZZ6xVMZLYc	 
El presente documento ha sido descargado el 06/11/2019 - 13:46:42	